

SIELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREIS.



Acordado que la dha. Real Executoria la fixa a dho. D.º Don Ignacio Vomo. Viose Relacion Jurada que da D.º Don Juan mayor domo de esta Ciu. de los gastos executados de rreorden y de los Cavalleros Comisarios de la Junta de Nro. en el aderezo de los dos puentes de madera que ay en el, y sem barazar de bar domera y el agua que trata dho. Rio en la dha. Veinte y seis de Agosto y Veinte y seis de septiembre de este año y hazer un mazo de Canamo para dho. efecto, que dho. gastos componen quinientos y sesenta y siete. D.º y la Ciudad haviendola visto lo aprueba, y como queda esta cantidad se satisfaga y entregue para ello a dho. mayor domo, de los efectos destinados en virtud de Real facultad para las obras y defensas de dho. Rio, para lo qual suplica al Sr. Gen.º de Navarra D.º Carlos. 3.º en la Justicia Com.º de esta Ciu. la mande sacar de la caja formada para la guerra y Vason de dho. efectos.

Gastos en los puentes de madera

Para la Junta de los puentes

Para la Casa de los puentes

La Ciu. haviendo presente la importancia de adelantarse las disposiciones que miran a la fabrica del puente del Rio de Segura a virtud de lo que en esta parte se ha acordado para el Comercio publico y manutencion de su Voz.º Aguarda que los Cavalleros D.º y demas Capitulares de la Junta formada para las providencias de esta fabrica y demas cosas que conducen a la defension de dho. Rio, se confieren la guarda de mañana Veinte y quatro de este mes, a las diez y siete de lo que queda mixer a dho. fin y que para ello se les libre un Memorial de Ant.º arnau en que se representa a vuestro mado Vn.º en la heredad de rangonera y hacienda de Don Carlos clemente para hazer vino de Viduo por cierto tiempo y precio en que intervinio el mazo de mill. D.º por averle asegurado el su dho. sacar liz.º para esta fabrica, lo qual sea de dilatarlo y para el conocimiento de que se concederla no se requiera servicio en comun ni en parti cular expresa lo que se ordena en honor de al Corte de lena y para el flego de dho. vino suplicando que en consideracion de ello se le de la dha. liz.º y la Ciu. haviendola visto la denega y acordado segun de lo venuelto en dha. Vason a pedimento de dho. Don Carlos clemente, D.º lo que mira a interese y servicio que manifiesta dho. Ant.º Arnau acudir a Justicia. Apeticion de Pedro Guerrero Ver.º de esta Ciu. en que haze postura de un quarto, en la casa de Comedia, el precio en que se le remata a Gines Paluador y q. el tiempo y con las mismas calidades y Condicion de dho. remate y postura. Votado por la Ciu.

Para la Casa de Comedias

